



Glosario

de Informe Ejecución Presupuestaria 2013

1. Amortización financiera: Es la liquidación del principal de la deuda sin incluir los intereses, comisiones o cargos adicionales.

2. Aplicaciones Financieras: Están constituidas por el incremento de los activos financieros y la disminución de pasivos financieros. Se consideran transferencias de recursos de carácter temporal que se realizan para incrementar los activos financieros o para devolver los ahorros de otros agentes económicos previamente recibidos en forma de préstamos o colocación de títulos y valores de deuda pública (pasivo).

3. Balance fiscal: Es el resultado que corresponde a la diferencia entre ingresos totales y gastos totales. Si el resultado es positivo se le denomina un superávit fiscal, de lo contrario se le denomina déficit fiscal.

4. Balance primario: Es el resultado que corresponde a la diferencia entre ingresos totales y gastos totales, excluyendo el gasto en intereses. Si el resultado es positivo se le denomina un superávit primario fiscal, de lo contrario se le denomina déficit primario fiscal.

5. Carga Fiscal: El ingreso tributario más las contribuciones obligatorias a la seguridad social como porcentaje del PIB.

6. Clasificación Económica: Esta clasificación permite identificar la naturaleza económica de las transacciones que realiza el sector público, con el propósito de evaluar el impacto y repercusiones que generan las acciones fiscales. Esta clasificación permite la integración de la información del sector público con el Sistema de Cuentas Nacionales.

7. Clasificación Funcional: Esta clasificación sirve como fuente de información general sobre la naturaleza de las funciones del Gobierno y sobre la proporción de los gastos públicos que destina a cada función en particular. Es decir, ofrece información sobre el propósito que motiva los gastos que el Gobierno Central incurren.

1-Fuentes: Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público 2014, Manual de Estadísticas del Fondo Monetario Internacional 2001, Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No. 423-06, Plan Nacional Plurianual del Sector Público 2013-2016, Modelo Conceptual del Sistema de Estadísticas Fiscales de la República Dominicana 2011

8. Clasificación Institucional: Esta clasificación sirve para ordenar las transacciones públicas de acuerdo a la estructura organizativa del sector público y refleja las instituciones y áreas responsables a las que se asignan las apropiaciones presupuestarias.

9. Déficit fiscal: Es el resultado negativo que corresponde a la diferencia entre ingresos totales y gastos totales, el cual se corresponde con la variación por transacciones del Patrimonio Neto Financiero del Gobierno.

10. Déficit primario: Es el resultado negativo que corresponde a la diferencia entre ingresos totales y gastos totales, excluyendo el gasto en intereses.

11. Fuentes Financieras: Son un medio de financiamiento constituido por la disminución de la inversión financiera y el endeudamiento público. Estas operaciones se consideran transferencias de recursos de carácter temporal que provienen de la venta de activos financieros o de la captación de ahorros generados por otros agentes económicos (endeudamiento público).

12. Gasto Corriente: Están destinados a las actividades de prestación de servicios públicos identificadas como gastos de consumo y a la producción de bienes y servicios de carácter industrial y comercial realizada por las Empresas Públicas no Financieras conocida como gastos operativos. Incluye gastos por el pago de intereses por deudas y préstamos y las transferencias corrientes que no involucran una contraprestación efectiva de bienes y servicios.

13. Gasto de Capital: Constituyen las variaciones en la estructura patrimonial del Estado y sirven como instrumentos para ampliar o mejorar la capacidad productiva de bienes y servicios públicos. Los gastos de capital incluyen la inversión real directa y las transferencias de capital otorgadas. Asimismo se incluyen aquellas inversiones financieras efectuadas con fines de política.

14. Gobierno Central: Es la parte del Sector Público que tiene por objeto la conducción político-administrativa, legislativa, judicial, electoral y fiscalizadora de la República, conformada por el Poder Ejecutivo, el Poder Legislativo, el Poder Judicial, la Junta Central Electoral y la Cámara de Cuentas.

15. Ingreso Corriente: Son recursos de los entes públicos que no suponen una contraprestación efectiva y provienen de impuestos, contribuciones, regalías, tasas y otros ingresos no tributarios, venta de bienes y servicios, operaciones financieras, transferencias y donaciones corrientes y otros conceptos similares.

16. Ingreso de Capital: Son recursos provenientes de la disminución de activos no financieros, autofinanciamiento derivado del incremento de la depreciación y amortización acumulada, transferencias recibidas para financiar gastos de capital y de la recuperación de inversiones financieras realizadas con fines de política para aplicar a gastos de capital.

17. Ingresos no Tributarios: Compone todos los demás tipos de ingresos que incluyen las rentas de la propiedad, las ventas de bienes y servicios, y los otros ingresos diversos.

18. Ingresos Tributarios: El ingreso tributario está compuesto la suma de todos los flujos clasificados como impuestos.

19. Presión Tributaria: El ingreso tributario como porcentaje del PIB.

20. Programa Prioritario: Son programas destinados a alcanzar las metas identificadas en la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 que se les garantizan la provisión y fluidez de recursos presupuestarios para cumplir sus metas de producción.

21. Programa: Es la categoría programática que expresa un proceso de producción de un producto terminal conteniendo una red de acciones presupuestarias de un organismo o institución.

22. Servicio de la deuda: Es la amortización de la deuda, el pago de los intereses y las comisiones del pago de la deuda.

